

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de insumos para la máquina fotocopidora marca Minolta, modelo EP-300-ER, instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SADOC" es representante exclusiva en la Provincia de Santiago del Estero para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales de la Empresa "Murase S.R.L.", empresa ésta que posee la representación exclusiva en nuestro país de MINOLTA CAMERA CO.LTD. del Japón (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SADOC", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

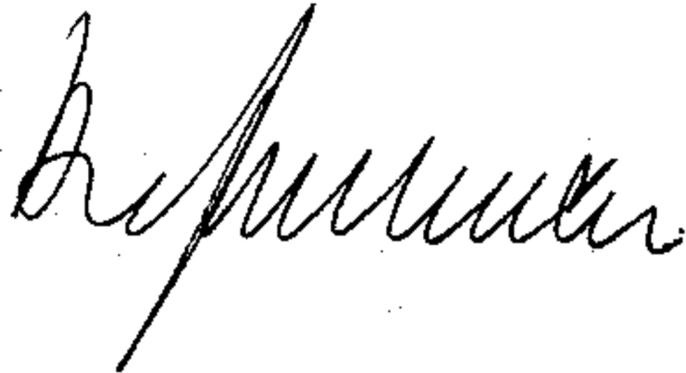
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (A 20.870.-.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

FDO:BELLUSCIO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO